



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2022-MPA-"C"

Ayabaca, 23 de febrero del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2022 de fecha 15 de febrero del 2022, el Oficio N° 0012022-GOB.REG.PIURA-DREP-ADE-A-DIE"LM"-A de fecha 05 de enero del 2022, mediante el cual el Director de la I.E Lizardo Montero Ayabaca, solicita renovación de Convenio Interinstitucional para la contratación de una secretaria, para la I.E Lizardo Montero para el presente año 2022, toda vez que no contamos con este personal desde UGEL Ayabaca, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, en su Título Preliminar, artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."

Que, con Informe N° 01-2022-MPA-GDES de fecha 07 de enero del 2022, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, emite opinión favorable para firma de Convenio de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y la Institución Educativa "Lizardo Montero" de la ciudad de Ayabaca, asimismo sea elevado al pleno de Concejo Municipal para su evaluación y posteriormente su firma respectiva del mencionado Convenio.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2022-MPA-"C"

Que, el mencionado Convenio es un acuerdo de voluntades para lograr un fin en común y que es de cumplimiento exclusivo de quienes lo celebran. Estando a ello, se tiene pues que, el mencionado convenio de colaboración interinstitucional entre el gobierno local y la I.E. Pública "Lizardo Montero", resulta importante para lograr un objetivo esperado por las partes celebrantes, como es el establecer una cooperación interinstitucional para el desarrollo de actividades entre ambas, en el marco de la Pandemia COVID-19 y la Emergencia Sanitaria, a fin de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de actividades culturales, áreas de cultivos para proyectos y de emergencias, así como participar en actividades culturales promovidas por esta comuna, es beneficio de la población estudiantil de la jurisdicción. Es decir, en beneficio del interés público. El mismo que deberá ser suscrito entre ambas entidades para su co-ejecución y dentro del plazo previsto en el mismo y, en la cual cada una de las partes deberá cumplir con sus compromisos asumidos en el mismo.

Que, con Informe N° 0032-2022-MPA-GAJ de fecha 12 de enero del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda que, resulta procedente que la Municipalidad Provincial de Ayabaca, suscriba con la institución Educativa "Lizardo Montero", el respectivo Convenio de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y la Institución Educativa "Lizardo Montero" de la ciudad de Ayabaca, para la contratación de una secretaria para dicha institución para el presente año 2022.

Que, con Informe N° 042-2022-MPA-GPP de fecha 23 de enero del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para dicho Convenio de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y la Institución Educativa "Lizardo Montero" de la ciudad de Ayabaca, por el importe de S/.24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 soles), el mismo que debe ser aprobado en Sesión de Concejo y de aprobarse se emitirá la Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario en el presente Ejercicio Fiscal 2022.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41°, prescribe que: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, asimismo, el inciso 26 del artículo 9° de la norma en comento, prescribe que es atribución del Concejo Municipal: *"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"*.

Que, estando a lo expuesto, tal como consta en acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2022-MPA-"C"

UNANIME de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Convenio de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y la Institución Educativa "Lizardo Montero" de la ciudad de Ayabaca", por el importe de S/.24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 soles), para la contratación de una secretaria en el presente año 2022, el mismo que tiene como objetivo establecer una colaboración interinstitucional para el desarrollo de actividades educativas entre la I.E "Lizardo Montero" y la Municipalidad Provincial de Ayabaca en el marco del COVID-19 y la emergencia sanitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca señor Augusto Francisco Delgado Espejo, suscribir el convenio señalado, en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Subgerente de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y a la Institución Educativa "Lizardo Montero" de la ciudad de Ayabaca para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo
ALCALDE